

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESOLUCIÓN N° 1187 - DE 2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ETDH-CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH) "

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, y el Decreto 1075 de 2015, Decreto 0678 de 2020, Resolución 1018 de 2022, Decreto Municipal de Delegación de funciones No. 0361 de 2025, Decreto Municipal 504 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nacional No. 2986 expedida el 18 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la certificación al Municipio de Neiva, para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, Administración municipal de la educación y en el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo del proceso de descentralización.

Que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual debe contar con la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas a ofrecer.

Que a su vez, el artículo 2.6.3.4. del precitado decreto señala que el interesado en crear una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, debe solicitar Licencia de Funcionamiento a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada norma.

Que en similar sentido, el artículo 2.6.4.6 del cuerpo normativo aludido, consagra que para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que el numeral 2.6.4.1 del PARÁGRAFO 2 del el Decreto 1075 de 2015, establecen que las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. y 2.6.4.16 de este Decreto.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que revisada la documentación aportada por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA, se constata que cuenta con Personería Jurídica expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y en sus estatutos está establecida la oferta del Programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que el señor OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS, con C.C. No 27.714.478 expedida en Neiva, actuando en calidad de Rector, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA, Nit 800107584-2, mediante oficio SAC NEI2026ER006284 con fecha marzo 27 de 2026, solicita y presenta documentación legal para licencia de Funcionamiento, conforme con los lineamientos contemplados en el Decreto 1075 del 2015, así:

- Oficio de solicitud de la Creación de la ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH), según SAC NEI2026ER006284 con fecha marzo 27 de 2026.
- Concepto de Viabilidad: Favorable, emitido por la Unidad de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal con fecha 123-02-2026
- Recibo de pago por concepto del Programa con referencias 26010410009008 de marzo 27 de 2026.
- Concepto Sanitario: Acta de vigilancia y control expedida por la Secretaría de Salud Municipal con fecha 19/08/2025, cumpliendo con la Ley 09 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997.
- Concepto Técnico de Seguridad: Expedido por la Oficina de Gestión del Riesgo (Prevención de Incendios y Seguridad Humana) con fecha 24-07-2025 y 11-05-2026.
- Uso del Suelo: emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial de la oficina de Planeación Municipal, de fecha 15 de abril de 2016 y 13 de octubre de 2017
- Copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de Libertad y Tradición de fecha 26 de febrero de 2026
- Hoja de vida del rector señor OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
- Hoja de Vida Docentes

Por lo anterior, la comisión de inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, mediante acta # 046 de fecha 24-04-2026, verifica los requisitos de la Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH), conceptuando que cumple con los lineamientos contemplados en DUR 1075 del 2015, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y la oferta de los programas de los programas Técnicos por competencias Laborales en: Auxiliar por automatización Industrial, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Eléctrico, Estética Integral y Cosmetología, Peluquería y Estética Canina y Felina.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y desarrollo Humano denominado. **ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH)** con Nit 800107584-2, con representante legal el rector señor OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS, con C.C. No 27714478 expedida en Neiva con sede Administrativa en ubicada en la CI 8 # 32-49 y CI 21 # 6-01, con números de contactos PBX 6088754220 y correo electrónico contacto@corhuila.edu.co

Nombre del establecimiento educativo	ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH)
Propietario (razón social)	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA
NIT	800107584-2
Sede Administrativa – Dirección	CI 8 # 32-49 y CI 21 # 6-01
Teléfonos	3209648076 - 3214257180
Correo electrónico	contacto@corhuila.edu.co
Representante legal	OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Cédula de Ciudadanía	27714478 de Neiva
Director	OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Cédula de Ciudadanía	de Neiva

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido, sujeta al cumplimiento de las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La **ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH)** deberá obtener el registro de sus programas de formación antes de iniciar su oferta y desarrollo, de acuerdo con el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015

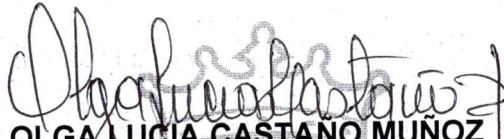
ARTÍCULO CUARTO: Notificar de la presente Resolución al director y/o Representante legal del ETDH- CORHUILA ESCUELA DE FORMACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EFETDH) en los términos establecidos en el artículo 66 y de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra ella procede el

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

recurso de reposición ante la señora secretaria de Educación Municipal, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

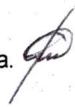
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

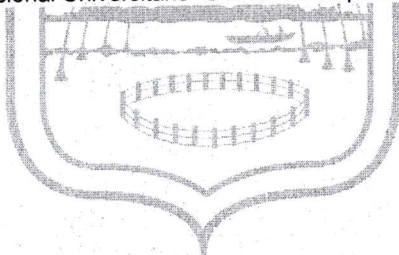
Dado en Neiva a los, **25 MAY 2026**


OLGA LUCÍA CASTANO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Juan José Rengifo, Abogada contratista de la Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva 

Revisó: Alexi Javier Trujillo Ramirez, Líder Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva 

Elaboró: Argenix Lasso Perdomo, Profesional Universitario- Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva. 


**Alcaldía de
Neiva**